



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 104 -2016- GG-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 15 de Agosto del 2016

VISTO, el Informe N° 300-2016-RRHH-GA-EPS EMAPICA S.A, de fecha 09 de junio del 2016, suscrito por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, señorita Rosa Mercedes Lengua Sotelo, quien manifiesta que el servidor Ing. MARCIAL AQUILES ROMAN MUNIVE, ha cumplido el Record Vacacional de acuerdo a Ley, con el fin de que se tome las acciones del caso;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 139-2015-GG-EPS.EMAPICA S.A, de fecha 26 de Noviembre del 2015, se aprobó el Rol Vacacional para el Ejercicio 2016 del personal Funcionario, Empleado y Obrero que labora en la EPS. EMAPICA S.A., de la Sede Central, Administraciones de Los Aquijes, Parcona y la Zonal de Palpa; en el mismo que se no encuentra considerado el servidor Ing. Marcial Aquiles Román Munive, para hacer uso de su goce vacacional correspondiente al Año 2016;

Que, el servidor Ing. Marcial Aquiles Román Munive, se encuentra laborando desde el 18 de mayo del 2015, mediante Resolución N° 09-2015-PD-EPS EMAPICA, bajo la modalidad de Cargo de Confianza Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, a la fecha, motivo por el cual el mencionado servidor ha cumplido el Record Vacacional conforme a lo regulado por el Título II del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante el Informe N° 292-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A, de fecha 30 de junio del 2016, el servidor Ing. Marcial Aquiles Román Munive, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, solicita ante la Gerencia General se programe su Descanso Físico Vacacional para el mes de Setiembre 2016, por motivo expuesto por la Oficina de Recursos Humanos;

Que, en estricta aplicación del Decreto Legislativo N° 713 y su Reglamento Decreto Legislativo N° 012-92-TR, son dispositivos que regulan el descanso remunerado y Vacaciones anuales de los trabajadores, por lo que resulta procedente atender a lo solicitado por el servidor Ing. Marcial Aquiles Román Munive;

Que, en uso de las facultades contenidas en el Estatuto de la EPS.EMAPICA S.A., y las atribuciones conferidas a la Gerencia General, con la visación de la Gerencia de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPARAR la solicitud del servidor Ing. Marcial Aquiles Román Munive, debiendo hacer uso de su Goce



Vacacional Año 2016, de Treinta (30) días, en el periodo correspondiente del 01 al 30 de setiembre del año 2016.

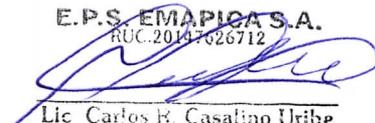


ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la presente resolución al servidor Ing. Marcial Aquiles Román Munive, a la Gerencia de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos y a las Áreas inherentes de la EPS.EMAPICA S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

E.P.S. EMAPICA S.A.
RUC. 20147626712


Lic. Carlos R. Casalino Uribe
GERENTE GENERAL

www.emapica.com.pe

